

SECR\ VMVC\ac.-

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

**SESION N. 55**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. RAFAEL SANCHEZ ROMERO

**CONCEJALES ASISTENTES**

Da. CONSOLACIÓN ASTASIO SANCHEZ

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

D. RAUL SANCHEZ ARROYO

**CONCEJALES NO ASISTENTES**

D. ANGEL SUAZO HERNANDEZ

DA. TANIA ESPADA FERNANDEZ

DA. CRISTINA LORCA ORTEGA

**CONCEJALES INVITADOS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO**

No asisten, a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista ni de Ciudadanos.

No asiste tampoco la Señora Interventora, Da. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA

D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, Secretario.

Hoja nº: 1

En la Villa de Pinto, siendo las diez horas y diez minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

## **1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.**

El Señor Presidente concede la palabra al Concejal del área , D. Daniel Santacruz, y este indica que el motivo de la urgencia de esta Junta de Gobierno Local es porque hay que tener adjudicadas las obras antes de que finalice el año al tratarse de un inversión financieramente sostenible.

**La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta convocatoria.**

## **2.- CONCEJALIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.**

### **2.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE MEJORA Y SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FUTBOL 11 DEL ESTADIO DE FUTBOL AMELIA DEL CASTILLO Y DEL CAMPO DE FUTBOL 11 DEL ESTADIO RAFAEL MENDOZA**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para adjudicar el contrato de las OBRAS DE MEJORA Y SUSTITUCION DEL CESPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FUTBOL 11 DEL ESTADIO DE FUTBOL AMELIA DEL CASTILLO EN LA CALLE DOÑA MANOLITA S/N Y DEL CAMPO DE FUTBOL 11 DEL ESTADIO RAFAEL MENDOZA EN EL PARQUE JUAN CARLOS I EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, D<sup>o</sup>. Marta Fazanes Heredia, con fecha 3 de noviembre de 2017, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 7 de noviembre de 2017, para la apertura del Sobre “C” y elaboración de la propuesta de adjudicación, en la que se acordó que una vez valorada la “Documentación criterios evaluables mediante cifras y porcentajes” conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la única oferta presentada por la empresa MONDO IBERICA, S.A., ha obtenido una puntuación de 117 puntos sobre la puntuación máxima de 120 puntos. Asimismo se acuerda proponer la adjudicación del contrato a esta mercantil, una vez sea requerida y aporte correctamente toda la documentación relacionada en la cláusula 17<sup>o</sup> del Pliego de cláusulas administrativas particulares, la cual, es necesaria para poder efectuar la adjudicación.

Visto que el licitador propuesto ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 23 de noviembre de 2017 y n.º de registro de entrada 20989/2017, la documentación requerida por el órgano de contratación a través de la Presidenta de la Mesa de Contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación en el que consta que la documentación es correcta,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** DECLARAR válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** ADJUDICAR el contrato de las obras de mejora y sustitución del césped artificial del campo de futbol 11 del estadio de futbol Amelia del Castillo en la calle Doña Manolita s/n y del campo de futbol 11 del estadio Rafael Mendoza en el parque Juan Carlos I en el Municipio de Pinto (Madrid) a la empresa MONDO IBERICA, S.A., por un importe de 395.690,55 €, más el I.V.A. correspondiente, con arreglo a su propuesta y por un plazo de duración de cincuenta y nueve días, a contar desde la fecha de inicio de las obras que se fija en el 4 de diciembre de 2017.

Hoja nº: 3

**TERCERO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo al adjudicatario para que éste, en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, proceda a formalizar el contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, no pudiéndose iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización, excepto en los casos previstos en el art. 113, según lo dispuesto en el art. 156.5 del TRLCSP.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las diez horas y quince minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.